

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIÁ, 12 DIC 2014

VISTO Y CONSIDERANDO que el día Viernes 12 y Sábado 13 de Diciembre del corriente año, se llevarán a cabo la Ceremonia de Graduación de la XV Promoción de Oficiales Ayudantes y la inauguración de las Instalaciones de la Secretaria de Energía e Hidrocarburos de la ciudad de Río Grande.

Que se hace necesario el traslado del agente categ. 10 PAyT. Personal Adscripto Dn. Miguel MONTESINO Legajo N° 26236540/00, quien cumple funciones en esta Legislatura, autorizado mediante Decreto Provincial N° 1772/14.

Que por lo tanto corresponde reconocer el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad, el que será reintegrado a su regreso previa presentación de la documentación que así lo acredite y LIQUIDAR UN (1) día de viático al citado agente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para hacer frente a tal erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR al Personal adscripto, agente categ. 10 PAyT, Sr. Miguel MONTESINO Legajo N° 26236540/00, quien cumple funciones en esta Legislatura, autorizado mediante Decreto Provincial N° 1772/14; a la ciudad de Río Grande el día Viernes 12 y Sábado 13 de Diciembre del año, con motivo de asistir a los Sres. Legisladores la Ceremonia de Graduación de la XV Promoción de Oficiales Ayudantes y en la inauguración de las Instalaciones de la Secretaria de Energía e Hidrocarburos.

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad, el que le será reintegrado a su regreso previa presentación de la documentación que así lo acredite y LIQUIDAR UN (1) día de viático al citado agente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

886 / 14

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

